



Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Commutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183  
Sitio Web: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv) correo electrónico: [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv)



## BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA 028-2012

### LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ES LA INSTITUCIÓN FACULTADA PARA EMITIR VISADOS

Se informa que la Dirección General de Medicamentos es el ente facultado para autorizar el ingreso al país y otorgar los visados de los diferentes productos farmacéuticos, cosméticos, higiénicos, materias primas y productos químicos e industriales, en cumplimiento a la Ley de Medicamentos.

El Director de la Dirección Nacional de Medicamentos, Doctor Vicente Coto Ugarte, en nota enviada a la Dirección General de Aduanas, comunica que con la entrada en vigencia de la Ley de Medicamentos, es dicha entidad la responsable de validar los permisos de importación (visado de factura).

En los Artículos 1 y 2 de la Ley de Medicamento, se establece que dicha normativa tiene el objetivo de garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos; la presente Ley se aplicará para todas las personas naturales y jurídicas privadas que se dediquen permanente u ocasionalmente a la fabricación importación, exportación, distribución de medicamentos y productos cosméticos.

De conformidad a los Artículos 6 literales "d" y "e", 29 y 49 de la Ley de Medicamentos son atribuciones y deberes de la Dirección Nacional de Medicamentos autorizar la importación de los productos regulados por esta Ley.

El Artículo 97 de dicha normativa establece que cuando los Decretos, Leyes y Reglamentos hagan referencia a atribuciones concedidas al Consejo Superior de Salud Públicas o las Juntas de Vigilancia de las Profesiones relacionadas con la Salud, se entenderá que a partir de la entrada en vigencia de esta Ley le serán dadas a la Dirección General de Medicamentos.

Para mayor información comunicarse a la Unidad de Atención al Usuario, al teléfono 2244-5182 o al correo electrónico: [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv)



CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



Ministerio de Hacienda



Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.  
Commutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183  
Sitio Web: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv) correo electrónico: [usuario.dga@mh.gob.sv](mailto:usuario.dga@mh.gob.sv)



San Salvador, 26 de septiembre de 2012.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**HÁGASE SABER, -----F) D Reynosa, Legible, Directora General de Aduanas.**



CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

